

### CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO
Visto Bueno de Protección Civil Alto Riesgo				
DESCRIPCIÓN				
Consiste en proporcionar la opinión favorable a un establecimiento con giro, comercial, industrial o de servicio de Alto Riesgo				
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 49 capítulo tercero "de los dictámenes" del reglamento del libro sexto del código administrativo del estado de México. Apéndice "identificación, localización y análisis de riesgos y recursos "norma técnica de protección civil NTE-001-CGPC-2016 Artículo 2° campo de aplicación" NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-002-STPS-2010, Coordinaciones De Seguridad-Prevención Y protección Contra Incendios En Los Centros De Trabajo. Art. 4° Alcance "NORMA oficial mexicana nom-003-segob-2011, señales y avisos para protección Civil -colores, formas y símbolos a utilizar Artículo 6.18 capítulo sexto de "las unidades internas " del libro sexto del código Administrativo de Estado de México		
DOCUMENTO A OBTENER:		visto bueno	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 año fiscal
¿SE REALIZA EN LÍNEA?	S i	NO x	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		En todo establecimiento con giro, comercial, industrial o de servicio de alto riesgo		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Se requiere inspección o verificación según sea el caso.		
REQUISITOS:		ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Identificación oficial vigente</li> <li>Comprobante de domicilio</li> <li>Carta responsiva de llenado de extinguidores</li> <li>Señalética en materia de Protección civil</li> <li>Programa específico de Protección civil</li> </ul>		Si Si Si Si si	1 1 0 0 1	Apéndice "identificación, localización y análisis de riesgos y recursos "norma técnica de protección civil NTE-001-CGPC-2016 Artículo 2° campo de aplicación" NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-002-STPS-2010, Coordinaciones De Seguridad- Prevención Y protección Contra Incendios En Los Centros De Trabajo. Art. 4° Alcance "NORMA oficial mexicana nom-003-segob-2011, señales y avisos para protección Civil -colores, formas y símbolos a utilizar Artículo 6.18 capítulo sexto de "las unidades internas " del libro sexto del código Administrativo de Estado de México

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Identificación oficial vigente</li> <li>Comprobante de domicilio</li> <li>Carta responsiva de llenado de extinguidores</li> <li>Señalética en materia de Protección civil</li> <li>Programa específico de Protección civil</li> </ul>	<p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>si</p>	<p>1</p> <p>1</p> <p>0</p> <p>0</p> <p>1</p>	<p>Apéndice "Identificación, localización y análisis de riesgos y recursos " norma técnica de protección civil NTE-001-CGPC-2016</p> <p>Artículo 2° campo de aplicación "NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-002-STPS-2010, Coordinaciones De Seguridad- Prevención Y protección Contra Incendios En Los Centros De Trabajo.</p> <p>Art. 4° Alcance "NORMA oficial mexicana nom-003-segob-2011, señales y avisos para protección Civil -colores, formas y simbolos a utilizar</p> <p>Artículo 6.18 capítulo sexto de "las unidades internas " del libro sexto del código Administrativo de Estado de México</p>

INSTITUCIONES PÚBLICAS			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Identificación oficial vigente</li> <li>Comprobante de domicilio</li> <li>Carta responsiva de llenado de extinguidores</li> <li>Señalética en materia de Protección civil</li> <li>Programa específico de Protección civil</li> </ul>	<p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>si</p>	<p>1</p> <p>1</p> <p>0</p> <p>0</p> <p>1</p>	<p>Apéndice "Identificación, localización y análisis de riesgos y recursos " norma técnica de protección civil NTE-001-CGPC-2016</p> <p>Artículo 2° campo de aplicación "NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-002-STPS-2010, Coordinaciones De Seguridad- Prevención Y protección Contra Incendios En Los Centros De Trabajo.</p> <p>Art. 4° Alcance "NORMA oficial mexicana nom-003-segob-2011, señales y avisos para protección Civil -colores, formas y simbolos a utilizar</p> <p>Artículo 6.18 capítulo sexto de "las unidades internas " del libro sexto del código Administrativo de Estado de México</p>

**PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO** Representante o apoderado legal del negocio o empresa. (ciudadano) Acude a las oficinas, solicita la información y cedula a llenar para realizar trámite de obtención o renovación de dictamen de condiciones mínimas de seguridad y viabilidad

**PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA** 7 días hábiles

**COSTO:** Gratuito N/A

<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	si	TARJETA DE CRÉDITO	no	TARJETA DE DÉBITO	no	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	no
-----------------------	-----------	----	--------------------	----	-------------------	----	----------------------------	----

**DÓNDE PODRÁ PAGARSE:** No aplica

**OTRAS ALTERNATIVAS:** No aplica

**CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE** Las peticiones serán atendidas bajo la más estricta confidencialidad y no deben ser divulgadas a las personas que no tengan competencia en la petición.

**APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA.** No aplica

**DEPENDENCIA U ORGANISMO:** **UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:**

Coordinación Municipal De Protección Civil Coordinación Municipal De Protección Civil

**TITULAR DE LA DEPENDENCIA:** Omar Barrios Gallardo

DOMICILIO:		CALLE:	Palacio Municipal S/N Tenango Del Aire		NO. INT. Y EXT.:	s/n
COLONIA:		Centro		MUNICIPIO:	Tenango del aire	
C.P.:	56780	HORARIO Y DIAS DE ATENCION:		365 días del año		
LADA:	597	TELEFONOS:	EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:	
	59799828583				Tenangodelairepc2527@gmail.com	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>						
OFICINA:		No aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica				
DOMICILIO:		CALLE:	No aplica		NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:		No aplica		MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:		HORARIO Y DIAS DE ATENCION:		No aplica		
LADA:	No aplica	TELEFONOS:	EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:	
	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES		No aplica				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>						
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Mi Negocio Debe Tramitar La Opinión Favorable De Protección Civil?				
RESPUESTA:		Si Todos Los Negocios Deben Cumplir Con Un Requisito				
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿En dónde puedo conseguir un consultor de protección civil?				
RESPUESTA:		En el sitio web, de la coordinación General de protección civil puede consultarlo <a href="http://cgproteccioncivil.edomex.gob.mx/directorio_consultores_externos">http://cgproteccioncivil.edomex.gob.mx/directorio_consultores_externos</a>				
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿La señalética debe ser puesta bajo alguna reglamentación?				
RESPUESTA:		El consultor debe hacerse cargo				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>						

<p>Elaboró:</p> <p>TUM-B Teresa De Jesús Pérez Martínez Auxiliar Administrativo</p>	<p>Visto Bueno:</p> <p>TAMP-B Omar Barrios Gallardo Coordinador Municipal de protección civil</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>30/01/25</p>
---	---	--

